



“Año de la Universalización de la Salud”



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR LOS OLIVOS 2020



Los Olivos 25 de Febrero de 2020



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR LOS OLIVOS 2020

INDICE

PRESENTACION

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. MISIÓN

IV. OBJETIVOS

V. ALCANCE Y SECTORIZACIÓN

A. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP SOL DE ORO – SERENAZGO ZONA SUR

B. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP LAURA CALLER – SERENAZGO ZONA CENTRO

C. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP PRO – SERENAZGO ZONA NORTE

VI. VIGENCIA Y RECURSOS

VII. INDICADORES

VIII. EJECUCIÓN

IX. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

X. ADMINISTRACIÓN

XI. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

ANEXOS



PRESENTACIÓN

El siglo XXI exige una seguridad sostenible, unos enfoques globales y estrategias transversales. Existe un tiempo caótico y sin regulación. Da lugar al caos, la complejidad y la contingencia. La seguridad oscila entre lo militar y lo policial. Tenemos una sociedad mundial en un espacio Transnacional. Hay el trilema: Libertad, Seguridad y Justicia. A mayor desarrollo mayor riesgo, a mayor riesgo mayor peligro. A mayor peligro mayor inseguridad. Existe un clima de miedo e inseguridad. Hay una doble estrategia por ejecutar frente a la Seguridad Objetiva y Seguridad Subjetiva, las cuales deben neutralizarse. La inseguridad objetiva es el riesgo real de ser afectado directa o indirectamente por un delito, falta, contravenciones.

La seguridad subjetiva es aquella percepción de la realidad, traducida con temores, medos o por el contrario, la tranquilidad y fortaleza que una persona pueda tener en cualquier entorno, como una comunidad, su barrio, su cuadra o un centro poblado.

Antes existía el Estado paternalista y efectuaba control y regulación. Hoy día existe el auto control. Hay empresas de vigilancia privada. La Seguridad es un producto fabricable y consumible en el mercado, surgiendo las ciudades fortaleza. Donde antes regia la soberanía hoy rige el mercado. Las ciudades actúan con acciones de prevención y represión, elevando la sensación de seguridad y reduciendo la presencia policial y del serenazgo municipal.

Se debe promover acciones del Policía Comunitario, del Sereno Comunitario o de proximidad con un servicio Policial – Municipal personalizado, cuya creación fue con el Plan de Operaciones Vecindario Seguro el año 2018, previa articulación MININTER – Gobierno locales para ejecutar mejoras y beneficios a los pobladores de los barrios priorizados. Esta política pública lo implementa la PNP a fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través del acercamiento policial municipal a la población bajo un modelo de Policía Comunitario y Sereno Comunitario.

En el Distrito Los Olivos se ejecuta el Plan de Operaciones N° 006-Region Policial Lima/DIVPOL NORTE 1- CPRO-OPER "VECINDARIO SEGURO-2019" de la División Policial Norte 1, con la presencia policial, municipal preventiva y disuasiva en cada sector, Sub Sector o Cuadrante, es una demanda central de seguridad ciudadana, aplicando tres estrategias

1. Se usara la herramienta tecnológica SIPCOP – y el ranking que ocupan las dependencias policiales
2. Mesas de trabajo para evaluación
3. Ampliación de la aplicación del SIPCOP con las herramientas tecnológicas de georreferenciación implementadas por los Gobiernos regionales y locales

Con este contexto de estrategias, acorde con la Ley N° 29332 que aprueba el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) e implica una transferencia de recursos a las Municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado, se expidió el Decreto Supremo N° 362-2019-EF del 06 DIC 2019, aprobando los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año 2020, autorizando al MEF al financiamiento de los fines del PI hasta por s/ 800`000,000.00 (Ochocientos



millones y 00/100 soles), a nivel Nacional. Para la Municipalidad Distrital de Los Olivos – Municipalidad tipo C, al 31 DIC 2020 son las metas siguientes:

Meta1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana (el ponderador es de 25%).

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial (Ponderador 10%)

Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales (Ponderador 25%)

Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia (Ponderador 30%)

Meta 6: Mejora de la Vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos (10%)

Bon0 adicional 20%

Para el cumplimiento de la META 1 debe maximizarse con efectividad el Patrullaje Municipal en la demarcación Territorial del Distrito Los Olivos, ejecutando el presente Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2020, previa identificación del Problema Público de “Incremento de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos locales en seguridad ciudadana, mediante el Patrullaje Municipal - Serenazgo con acciones preventivas y disuasivas en apoyo a la PNP, a través de dos Actividades:

Actividad 1: Vinculación de las unidades móviles al SIPCOP –M para el Patrullaje Municipal por Sector

Actividad 2: Programación y ejecución del Patrullaje Municipal – (Serenazgo)

La sostenibilidad de un Patrullaje Municipal por sector permitirá ampliar la cobertura de la vigilancia del serenazgo en el Distrito, cuyo indicador en el semestre móvil Mayo – Octubre 2019, de la población de 15 y más años de edad del área urbana del Distrito Los Olivos, es de 33.9% (Fuente INEI)

Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro
Alcalde Distrital y Presidente del
CODISEC LOS OLIVOS



I. ANTECEDENTES

La población de los Olivos es de 325,884 habitantes. La Densidad es de 17856.66h/km Fuente Observatorio Nacional de seguridad Ciudadana- Ministerio del Interior. El esfuerzo realizado en materia de seguridad ciudadana, tanto en lo presupuestal como en las organizaciones vecinales ha permitido disminuir el índice delictivo en 18.89% en el año 2019; pero mantenemos todavía los problemas de convivencia vecinal.

- A. Robos y asaltos mediante la modalidad de arrebatos, en muchos de los casos realizados por jóvenes utilizando motocicletas y automóviles.
- B. Venta y consumo de drogas en parques, calles y últimamente en las Instituciones educativas.
- C. Consumo de licor en la vía pública, especialmente los fines de semana y en horas de la noche.
- D. El problema de convivencia ciudadana, en el distrito es elevada, debido a la falta de orden y de respeto a las normas municipales.
- E. Otro problema que tenemos es el incremento de los mototaxistas informales que realizan serias infracciones al Reglamento General de Transito, creando problemas de caos vehicular los que son utilizados por elementos de mal vivir para realizar sus acciones delictivas, de igual manera que dichos vehículos menores son utilizados, también por elementos de mal vivir para realizar sus actos ilícitos.

Una de las principales actividades que desarrolla la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de su función preventiva, disuasiva, a través del Serenazgo Municipal, es el patrullaje municipal, el mismo que puede ser vehicular (autos, camionetas o motocicletas), en bicicleta patrullaje a pie y empleando Canes. El patrullaje municipal consiste en emplear con eficacia los recursos humanos y logísticos en cada una de las tres (03) zonas que conforman el Distrito de Los Olivos, sectorizados por la PNP en 14 Sectores 35 Sub Sectores y 78 Cuadrantes, total 127 espacios territoriales. La ejecución del Patrullaje Municipal permite consolidar y fortalecer la seguridad ciudadana en Los Olivos, minimizando los riesgos a la seguridad para que los vecinos mejoren su percepción al respecto y se promueva una cultura de paz y convivencia pacífica y armoniosa, con la finalidad de alcanzar el desarrollo humano integral de las personas y el consiguiente mejoramiento de su calidad de vida. La planificación del Patrullaje Municipal por Sector, se define como las acciones que contribuirán a la prevención de la comisión de delitos, faltas y contravenciones dentro del ámbito de su jurisdicción territorial. Es un complemento del Patrullaje Policial, del Patrullaje Integrado por sector, con el mejor uso de recursos, tecnología georreferenciada liderada por la PNP y capacidades disponibles para generar una mayor proximidad al ciudadano. La población recibirá el servicio de patrullaje municipal por sector a fin de evitar la comisión de actos delictivos. La implementación de la estrategia ha sido efectiva, asegurando mayor eficiencia en el patrullaje preventivo y disuasivo



II. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú
- B. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- C. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- D. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- E. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- F. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- G. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
- H. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- I. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
- J. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- K. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
- L. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- M. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- N. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- O. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
- P. Decreto Supremo 013-2013 JUS del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).
- Q. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
- R. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
- S. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- T. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.



- U. Resolución Ministerial N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 001-2015- IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
- V. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores
- W. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
- X. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- Y. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Z. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

III. MISIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres – MDLO ejecutará el Patrullaje Municipal cooperando con la PNP y en colaboración con la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica en el Distrito Los Olivos, la erradicación de la Violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; del mismo modo contribuirá a la prevención, disuasión de la comisión de delitos, faltas y contravenciones.

IV. OBJETIVOS

A. Objetivo Estratégico.

El patrullaje municipal por sector fortalecerá las alcances del patrullaje integrado por Sector, empleando al sereno comunitario que es un modelo de trabajo del Serenazgo Municipal para brindar los servicios de seguridad ciudadana a la comunidad a través de la descentralización de recursos policiales y del serenazgo municipal en 14 sectores 35 sub sectores y 78 cuadrantes sectorizados por la PNP – MDLO. El patrullaje municipal es preventivo, proactivo, participativo. La Matriz de Actividades del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2020, tiene 05 Objetivos Estratégicos, 28 Ejes Estratégicos y 54 Actividades Estratégicas

B. Objetivos Específicos

1. Formular Hojas de ruta para contrarrestar la información del mapa de factores de riesgo, los cuales propician la comisión de delitos, faltas, contravenciones

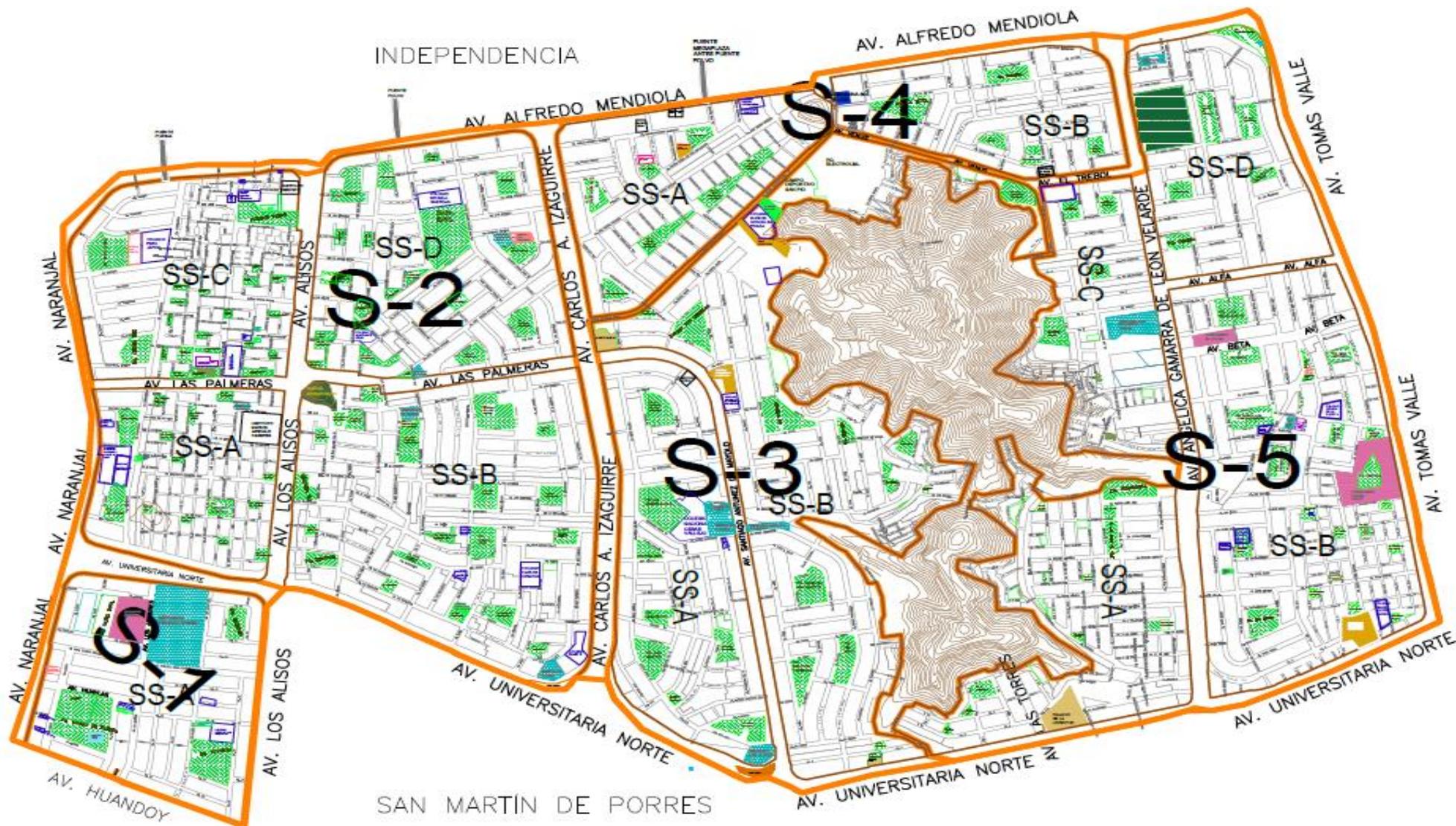


2. Formular Hojas de ruta para la prevención e intervención con la ley de arresto ciudadano en los hechos delictivos configurados como delitos.
3. Recuperar espacios públicos abandonados, lugares con nula o escasa iluminación artificial, lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada, paraderos informales, lugares de comercio ambulatorio, etc.; poniéndose énfasis en las actividades culturales, deportivas y recreativas.
4. Realizar el patrullaje municipal (a pie, canino, camionetas, autos y motocicletas).
5. Ejecutar la prevención social previa articulación con políticas y programas sectoriales que contrarrestan factores de riesgo.
6. Ejecutar la prevención comunitaria fortaleciendo a la Junta Vecinal y a las Brigadas de autoprotección escolar BAPES, Redes de cooperantes, Red de voluntarios en seguridad ciudadano, Red de voluntarios en vigilancia particular.
7. Capacitar y concientizar al personal de Serenazgo como Sereno Comunitario. Aplicar procedimientos establecidos para el Policía Comunitario y Sereno Comunitario.
 - a. Conocimiento amplio del sector y su colectividad
 - b. Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad
 - c. Se verifica la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
 - d. Cambio de actividad que implica una nueva cultura de trabajo.
 - e. Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos.
 - f. Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y entorno.
 - g. Liderazgo del Policía/Sereno en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
 - h. Altos niveles de motivación y elevada auto estima.
 - i. Privilegia la prevención y proacción en vez de la represión y reacción.
 - j. Sentimiento de pertenencia por su sector y por la comunidad que lo habita
 - k. Recuperación de espacios públicos tugurizados

V. ALCANCE Y SECTORIZACIÓN

El patrullaje municipal tendrá alcance en el Distrito de Los Olivos, comprendiendo las tres (03) jurisdicciones policiales con 14 sectores 35 sub sectores y 78 cuadrantes en total 127 espacios territoriales.

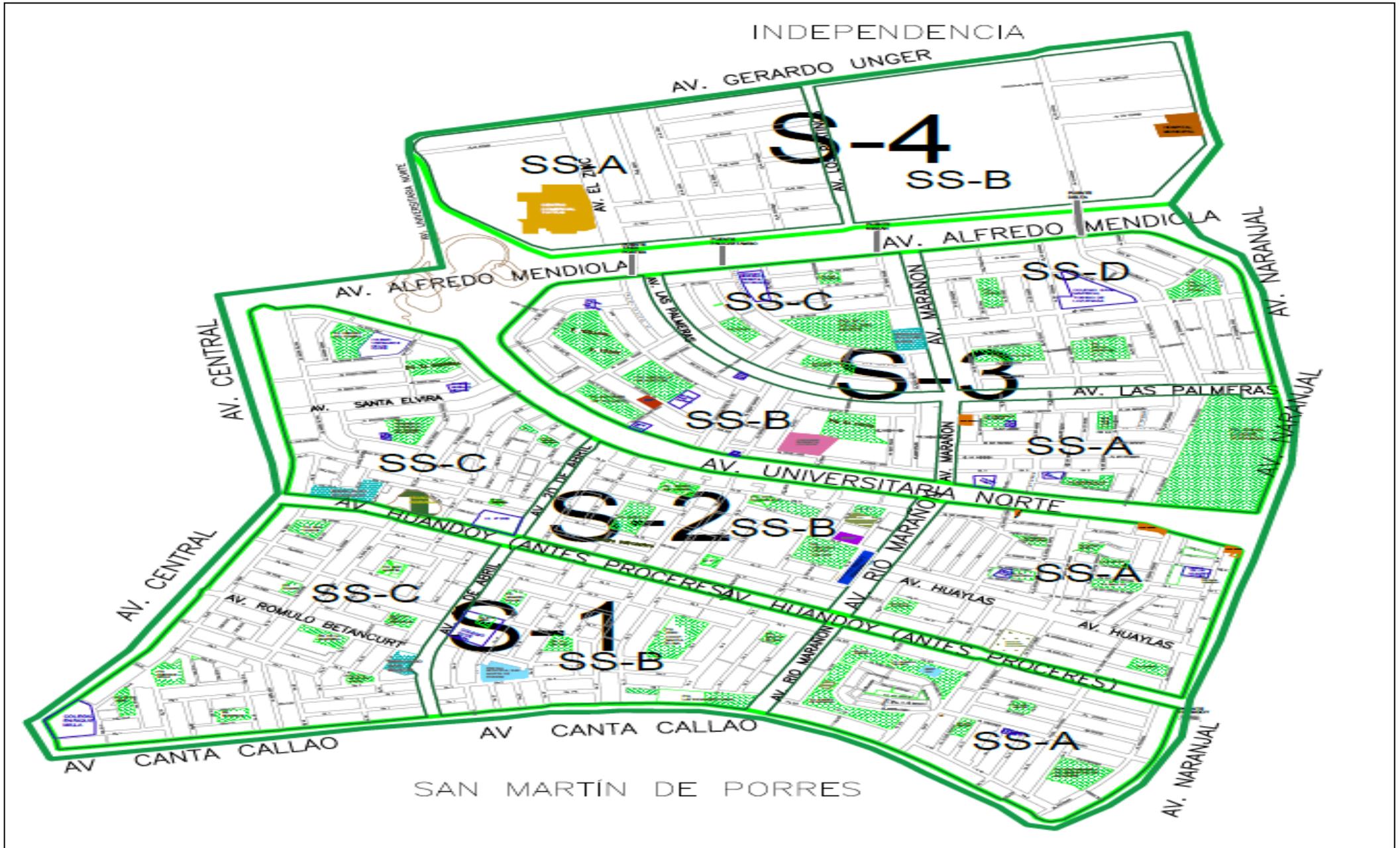
A. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP SOL DE ORO – SERENAZGO ZONA SUR



SAN MARTÍN DE PORRES



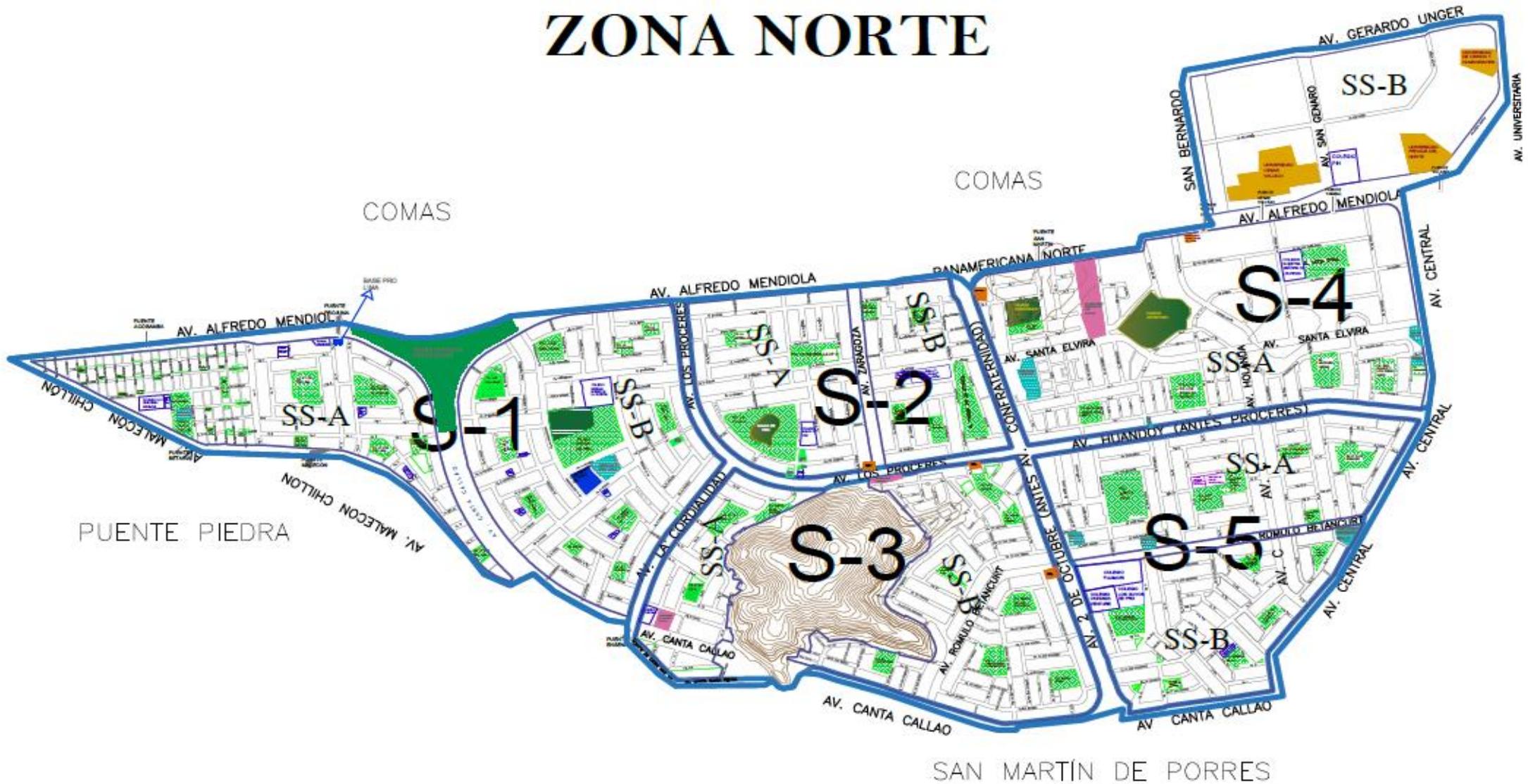
B. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP LAURA CALLER – SERENAZGO ZONA CENTRO





C. MAPA SECTORIZADO COMISARIA PNP PRO – SERENAZGO ZONA NORTE

ZONA NORTE





1. Mapa Sectorizado Comisaria PNP Sol de Oro

a. Sector 01



1) SECTOR 01

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal Av. Próceres de Huandoy / Av. Los Alisos Av. Los Alisos / Av. Universitaria.
- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Próceres de Huandoy

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal Av. Próceres de Huandoy / Av. Los Alisos Av. Los Alisos / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Próceres de Huandoy

❖ CUADRANTE 1

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal.
- Av. Próceres de Huandoy / Av. Los Jazmines Av. Los Jazmines / Av. Universitaria.
- Av. Universitaria / Av. Naranjal.
- Av. Naranjal / Av. Próceres de Huandoy.

❖ CUADRANTE 2

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Los Jazmines Av. Próceres de Huandoy / Calle Los Olivos Calle Los Olivos / Av. Universitaria



- Av. Universitaria / Av. Los Jazmines
 - Av. Los Jazmines / Av. Próceres de Huandoy
- ❖ **CUADRANTE 3**
- Av. Próceres de Huandoy / Calle Los Olivos Av. Próceres de Huandoy / AV. Los Alisos Av. Los Alisos / Av. Universitaria
 - Av. Universitaria / Calle Los Olivos
 - Calle Los Olivos / Av. Próceres de Huandoy

b. Sector 02



1) Sector 02

- Av. Naranjal / Av. Universitaria
- Av. Próceres de Huandoy / Av. Carlos Izaguirre Av. Carlos Izaguirre / Av. Panamericana Norte Av. Panamericana Norte / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Naranjal

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Universitaria / Av. Los Alisos Av. Los Alisos / Av. Las Palmeras
- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Universitaria



❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- AV. Universitaria / Calle Teresa Gonzales de Fanning
- Calle Teresa Gonzales de Fanning / Av. Las Palmeras
- Av. Las Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 2**

- Av. Universitaria / Calle Teresa Gonzales de Fanning
- Av. Universitaria / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Las Palmeras
- Av. Palmeras / Calle Teresa Gonzales de Fanning
- Calle Teresa Gonzales de Fanning / Av. Universitaria

b) SUB SECTOR " B"

- Av. Universitaria / Av. Los Alisos
- Av. Universitaria / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Las Palmeras
- Av. Las Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Universitaria / Av. Los Alisos
- Av. Universitaria / Jr. Marfil
- Jr. Marfil / Jr. Los Diamantes
- Jr. Los Diamantes / Jr. Tritoma
- Jr. Tritoma / Jr. El amargón
- Jr. El amargón / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Universitaria / Jr. Marfil
- A. Universitaria / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. El amargón
- Jr. El Amargón / Jr. Tritoma
- Jr. Tritoma / Jr. Los Diamantes
- Jr. Los Diamantes / Jr. Marfil
- Jr. Marfil / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 03**

- Jr. El Amargon / Av. Los Alisos
- Jr. El Amargon / Av. Los Alisos
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Palmeras



- Av. Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Jr. El Amargón

c) SUB SECTOR " C "

- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Palmeras / Jr Pariahuanca
- Jr Pariahuanca / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Las Palmeras / Jr Pariahuanca
- Av. Las Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Calle Jaime Bauzate
- Calle Jaime Bauzate / Jr Pariahuanca
- Jr. Pariahuanca / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 03**

- Calle Jaime Bauzate / Jr Pariahuanca
- Calle Jaime Bauzate / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr Pariahuanca
- Jr Pariahuanca / Calle Jaime Bauzate

d) SUB SECTOR " D "

- Av. Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Palmeras / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Los Alisos
- Los Alisos / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Palmeras / Av. Los Alisos
- Av. Palmeras / Jr. Jose Santos Chocano
- Jr. Jose Santos Chocano / Jr. Godofredo Garcia
- Jr. Godofredo Garcia / Jr Granadas
- Jr Granadas / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Av. Palmeras



❖ CUADRANTE 02

- Jr. José Santos Chocano / Jr. Godofredo García
- Jr. José Santos Chocano / Jr. José Samanez Ocampo Jr. José Samanez Ocampo / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Los Alisos
- Av. Los Alisos / Jr Granadas
- Jr Granadas / Jr. Godofredo García
- Jr. Godofredo García / Jr. José Santos Chocano

❖ CUADRANTE 03

- Jr. José Santos Chocano / Jr. José Samanez Ocampo Jr. José Santos Chocano / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. José Samanez Ocampo Jr. José Samanez Ocampo / Jr. José Santos Chocano

❖ CUADRANTE 04

- Av. Palmeras / Jr. José Santos Chocano
- Av. Palmeras / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. José Santos Chocano
- Jr. José Santos Chocano Av. Palmeras /

c. Sector 03



1) Sector 03



- Av. Universitaria / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Venus (Bordeando el cerro Pacifico)
- Av. Venus / Calle El Buen Pastor
- Calle El Buen Pastor /Jr. Manuel Gonzales Prada
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / AV. Universitaria

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Universitaria / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 01

- Av. Universitaria / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Universitaria / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo / Jr. Daniel Hernández
- Jr. Daniel Hernández / Jr. Pomabamba
- Jr. Pomabamba / Jr. Recuay
- Jr. Recuay / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 02

- Jr. Recuay / Av. Carlos Izaguirre
- Jr. Recuay / Jr. Pomabamba
- Jr. Pomabamba / Jr. Daniel Hernández
- Jr. Daniel Hernández / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. Recuay

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Universitaria / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Venus (Bordeando el cerro Pacifico)
- Av. Venus / Calle El Buen Pastor
- Calle El Buen Pastor /Jr. Manuel Gonzales Prada
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 01

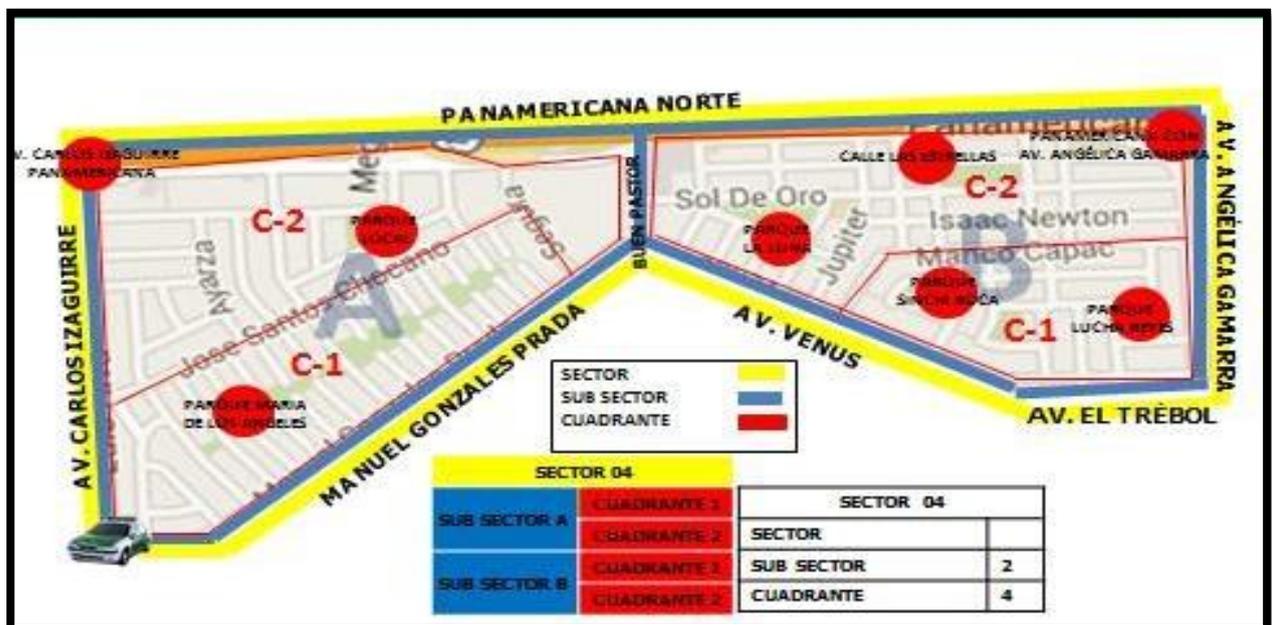


- Av. Universitaria / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Venus (Bordeando el cerro Pacifico)
- Av. Venus / Calle El Buen Pastor
- Calle El Buen Pastor /Jr. Manuel Gonzales Prada
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Santa Cruz de Pachacutec
- Jr. Santa Cruz de Pachacutec / Jr. El Escorpión (Bordeando el cerro Pacifico)
- Jr. El Escorpión / Av. Antúnez de Mayolo
- Av. Antúnez de Mayolo / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 02

- Av. Antúnez de Mayolo / Jr. El Escorpión
- Av. Antúnez de Mayolo / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. Manuel Gonzales Prada
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Santa Cruz de Pachacutec
- Jr. Santa Cruz de Pachacutec / Jr. El Escorpión (Bordeando el cerro Pacifico)
- Jr. El Escorpión / Av. Antúnez de Mayolo

d. Sector 04



1) Sector 04

- Av. Carlos Izaguirre / Jr. Manuel Gonzales Prada
- Av. Carlos Izaguirre / Av. Panamericana Norte



- Av. Panamericana Norte / Av. Angélica Gamarra
- Av. Angélica Gamarra / Av. El Trébol
- Av. El Trébol / Av. Venus
- Av. Venus / Jr. Buen Pastor
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Av. Carlos Izaguirre

a) SUB SECTOR "A"

- Jr. Manuel Gonzales Prada / Av. Carlos Izaguirre
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Buen Pastor
- Jr. Buen Pastor / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. Manuel Gonzales Prada

❖ CUADRANTE 01

- Jr. Manuel Gonzales Prada / Av. Carlos Izaguirre
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Santa Cruz de Pachacutec
- Jr. Santa Cruz de Pachacutec / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Carlos Izaguirre
- Av. Carlos Izaguirre / Jr. Manuel Gonzales Prada

❖ CUADRANTE 02

- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Santa Cruz de Pachacutec
- Jr. Manuel Gonzales Prada / Jr. Buen Pastor
- Jr. Buen Pastor / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Santa Cruz de Pachacutec
- Jr. Santa Cruz de Pachacutec / Jr. Manuel Gonzales Prada

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Trebol / Av. Venus
- Av. Trebol / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Buen Pastor
- Jr. Buen Pastor / Av. Venus
- Av. Venus / Av. El Trebol

❖ CUADRANTE 01

- Av. Trebol / Av. Venus

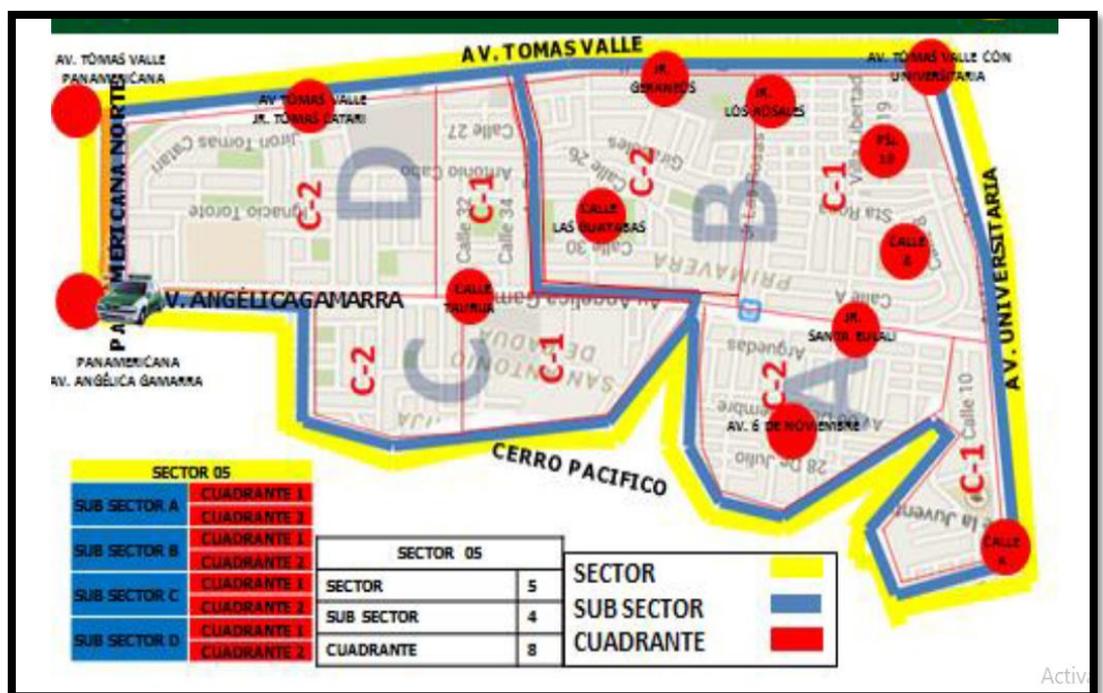


- Av. Trebol / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Jr. Manco Capac
- Jr. Manco Capac/ Av. Venus
- Av. Venus / Av. El Trebol

❖ CUADRANTE 02

- Jr. Manco Capac / Av. Venus
- Jr. Manco Capac / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Buen Pastor
- Jr. Buen Pastor /Av. Venus
- Av. Venus / Jr. Manco Capac

e. Sector 05



1) Sector 05

- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Av. Universitaria / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. El Trebol
- Av. El Trebol / Av. Venus
- Av. Venus / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad (Bordeando el cerro Pacifico)
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Universitaria



a) SUB SECTOR "A"

- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Av. Universitaria / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. El Trebol
- Av. El Trebol / Av. Venus
- Av. Venus / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad (Bordeando el cerro Pacifico)
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 01

- Av. Universitaria / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad
- Av. Universitaria / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Calle Pacifico
- Calle Pacifico / Calle 2 Coop. Viv. La Libertad (Bordeando el cerro Pacifico)
- Calle 2 Coop. Viv. La Libertad / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 02

- Av. Angelica Gamarra / Calle Pacifico
- Av. Angelica Gamarra / Jr Montereal
- Jr Montereal / Calle Pacifico
- Calle Pacifico / Av. Angelica Gamarra

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Universitaria / Av. Angelica Gamarra
- Av. Universitaria / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Av. Beta
- Av. Beta / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 01

- Av. Universitaria / Av. Angelica Gamarra
- Av. Universitaria / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Jr. Las Rosas
- Jr. Las Rosas / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 02

- Jr. Las Rosas / Av. Angelica Gamarra
- Jr Las Rosas / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Av. Beta
- Av. Beta / Av. Angelica Gamarra



- Av. Angélica Gamarra / Jr. Las Rosas

c) SUB SECTOR "C"

- Av. Angelica Gamarra / Calle Virgen de las Mercedes
- Av. Angelica Gamarra / Av. El Trebol
- Av. El Trebol / Calle Virgen de las Mercedes
- Calle Virgen de las Mercedes / Av. Angelica Gamarra

❖ CUADRANTE 01

- Av. Angélica Gamarra / Calle Virgen de las Mercedes
- Av. Angélica Gamarra / Jr. Taurija
- Jr. Taurija (Bordeando el cerro pacifico) / Calle Virgen de las Mercedes
- Calle Virgen de las Mercedes / Av. Angélica Gamarra

❖ CUADRANTE 02

- Av. Angelica Gamarra / Jr Taurija
- Av. Angelica Gamarra / Av. EL Trebol
- Av. El Trebol (Bordeando el cerro pacifico) / Jr. Taurija

d) SUB SECTOR "D"

- Av. Beta / Av. Angelica Gamarra
- Av. Beta / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Beta

❖ CUADRANTE 01

- Av. Beta / Av. Angelica Gamarra
- Av. Beta / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Jr. Los Chasquis
- Jr. Los Chasquis / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Av. Beta

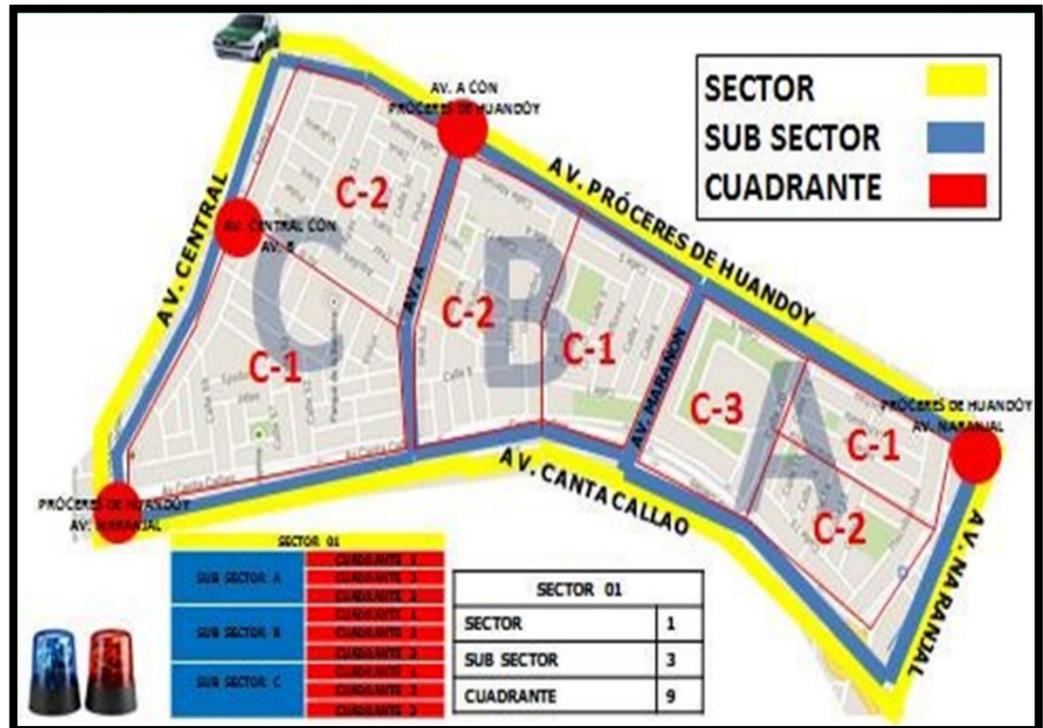
❖ CUADRANTE 02

- Jr. Los Chasquis / Av. Angelica Gamarra
- Jr. Los Chasquis / Av. Tomas Valle
- Av. Tomas Valle / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Angelica Gamarra
- Av. Angelica Gamarra / Jr. Los Chasquis



2. Mapa Sector Comisaria PNP Laura Caller

a. Sector 01



1) Sector 01

- Av. Canta Callao / Av. Naranjal
- Av. Canta Callao /Av. Central
- Av. Central / Av. Próceres de Huandoy
- Av. Próceres de Huandoy /Av. Naranjal
- Av. Naranjal/ Av. Canta Callao

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Canta Callao / Av. Naranjal
- Av. Canta Callao /Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Próceres de Huandoy
- Av. Próceres de Huandoy /Av. Naranjal
- Av. Naranjal/ Av. Canta Callao

❖ CUADRANTE 01

- Av. Canta Callao / Av. Naranjal
- Av. Canta Callao /Calle 20 (Chavín)
- Calle 20 (Chavín)/ Jr. Yaracmarca
- Jr. Yaracmarca /Av. Naranjal
- Av. Naranjal/ Av. Canta Callao



❖ **CUADRANTE 02**

- Jr. Yaracmarca /Av. Naranjal
- Jr. Yaracmarca / Calle 20 (Chavín)
- Calle 20 (Chavin) / Av. Próceres de Huandoy
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Naranjal
- Av. Naranjal/ Jr. Yaracmarca

❖ **CUADRANTE 03**

- Av. Canta Callao/ Calle 20 (chavin)
- Av. Canta Callao / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Próceres de Huandoy
- Av. Los Próceres de Huandoy / Calle 20 (chavín)
- Calle 20 (chavin) / Av. Canta Callao

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Canta Callao/ Av. Marañón
- Av. Canta Callao / Av. A"
- Av. A / Av. Próceres de Huandoy/
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Canta Callao

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Canta Callao/ Av. Marañón
- Av. Canta Callao / Calle 11 Urb. Santa Elisa 3ER
- 111Calle 11 Urb. Santa Elisa 3era Etapa / Av. Próceres de Huandoy
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Canta Callao

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Canta Callao/Calle 11 Urb. Santa Elisa 3ra Etapa
- Av. Canta Callao/ Av. A
- Av. A / Av. Los Próceres de Huandoy
- Av. Los Próceres de Huandoy/ Calle 11 Urb. Santa Elisa 3ra Etapa
- Calle 11 Urb. Santa Elisa 3ra Etapa / Av. Canta Callao

c) SUB SECTOR "C"

- Av. Canta Callao/ Av. A
- Av. Canta Callao/ Av. Central
- Av. Central / Av. Los Próceres de Huandoy



- Av. Los Próceres de Huandoy/ Av. A
- Av. A / Av. Canta Callao

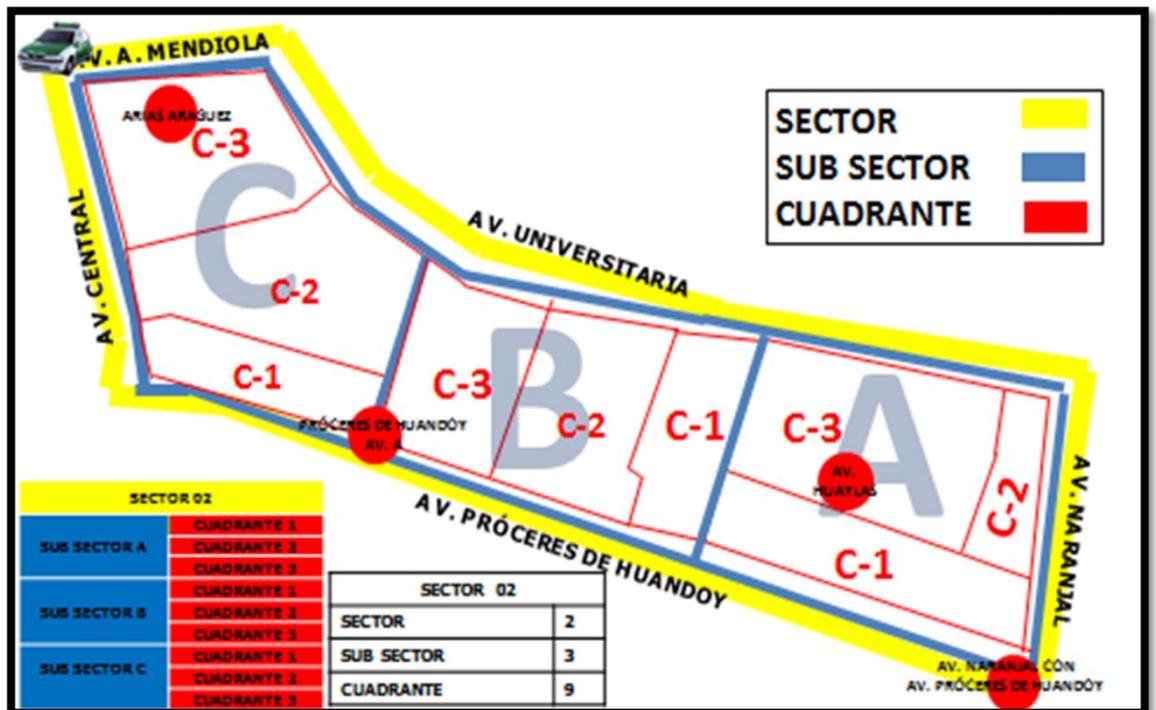
❖ CUADRANTE 01

- Av. Canta Callao/ Av. A
- Av. Canta Callao/ Av. Central
- Av. Central / Av. Betancourt
- Av. Betancourt / Av. A
- Av. A / Av. Canta Callao

❖ CUADRANTE 02

- Av. Betancourt / Av. A
- Av. Betancourt / Av. Central
- Av. Central / Av. Los Próceres de Huandoy
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. A
- Av. A / Av. Betancourt

b. Sector 02



1) Sector 02

- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Naranjal
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Central
- Av. Central / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria



- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Los Próceres de Huandoy

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Central / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. HuaykamAv. Central / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Huaylas /Av. Naranjal
- Av. Huaylas / Jr. El Molino
- Jr. El Molino /Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Huaylas

❖ **CUADRANTE 03**

- Av. Huaylas / Jr. El Molino
- Av. Huaylas / Av. Marañón
- Av- Marañón /Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Jr. El Molino
- Jr. El Molino / Av. Huaylas

b) SUB SECTOR B

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. A
- Av. A /Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Próceres de Huandoy / Av. Marañón
- Av. Los Próceres de Huandoy / Calle 37 AA,HH,



Laura Caller

- Calle 37 AA,HH, Laura Caller /Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Marañon
- Av. Marañon / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Próceres de Huandoy / Calle 37 AA,HH, Laura Caller
- Av. Los Próceres de Huandoy / Calle 40 AA,HH, Laura Caller
- Calle 40 AA,HH, Laura Caller /Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Calle 37 AA,HH, Laura Caller
- Calle 37 AA.HH. Laura Caller / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 03**

- Av. Próceres de Huandoy / Calle 40 AA,HH, Laura Caller
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. A
- Av. A / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Calle 40 AA,HH, Laura Caller
- Calle 40 AA.HH. Laura Caller / Av. Los Próceres de Huandoy

c) **SUB SECTOR "C"**

- Av. Próceres de Huandoy / Calle 40 AA.HH. Laura Caller
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. A
- Av. A / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Calle 40 AA,HH, Laura Caller
- Calle 40 AA.HH. Laura Caller / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Próceres de Huandoy / Av. A
- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. Central
- Av. Central / Calle 17 AA.HH. Armando Villanueva del Campo
- Calle 17 AA.HH. Armando Villanueva del Campo /Av. A
- Av. A / Av. Los Próceres de Huandoy

❖ **CUADRANTE 02**

- Calle 17 AA.HH. Armando Villanueva / Av. A
- Calle 17 AA.HH. Armando Villanueva del Campo /



- Av. Central
- Av. Central / Av. Santa Elvira
- Av. Santa Elvira / Av. Universitaria
- Av. A / Calle 17 AA.HH. Armando Villanueva del Campo

❖ **CUADRANTE 03**

- Av. Santa Elvira / Av. Universitaria
- Av. Santa Elvira / Av. Central
- Av. Central /Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Santa Elvira

c. Sector 03



1) Sector 03

- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Universitaria / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte /Av. Naranjal
- Av. Naranjal /Av. Universitaria

a) SUB-SECTOR "A"

- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Universitaria / Av. Marañon
- Av. Marañon / Av. Palmeras
- Av. Palmeras / Av. Naranjal



- Av. Universitaria /Av. Naranjal

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Universitaria / Av. Naranjal
- Av. Universitaria / Jr. Los Eucaliptos
- Jr. Los Eucaliptos / Av. Palmeras
- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Universitaria / Av. Naranjal

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Universitaria / Av. Jr. Los Eucaliptos
- Av. Universitaria / Av. Marañón
- Av. Marañón / Jr. Los Gladiolos
- Jr. Los Gladiolos / Jr. Los Eucaliptos
- Jr. Los Eucaliptos / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 03**

- Jr. Los Gladiolos / Jr. Los Eucaliptos
- Jr. Los Eucaliptos / Av. Marañón
- Av. Marañón / Jr. Los Eucaliptos
- Jr. Los Eucaliptos / Jr. Los Gladiolos

b) SUB-SECTOR "B"

- Av. Universitaria / Av. Marañón
- Av. Universitaria /Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Palmeras
- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Universitaria / Av. Marañón
- Av. Universitaria / Calle Arístides Sologuren
- Jr. Los Eucaliptos / Av. Palmeras
- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Marañón /Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Universitaria / Calle Arístides Sologuren
- Av. Universitaria / Jr. Armando Blondell
- Jr. Armando Blondell/ Av. Palmeras
- Av. Palmeras / Calle Arístides Sologuren
- Calle Arístides Sologuren / Av. Universitaria

❖ **CUADRANTE 03**



- Av. Universitaria / Jr. Armado Blondell
- Av. Universitaria / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Armado Blondell
- Jr. Armado Blondell / Av. Universitaria.

c) SUB SECTOR "C"

- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Palmeras / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 01**

- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Palmeras / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Rio Paucartambo
- Jr. Rio Paucartambo / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 02**

- Jr. Rio Paucartambo / Av. Marañón
- Jr. Rio Paucartambo / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Marañón
- Av. Marañón / Jr. Rio Paucartambo

d) SUB SECTOR "D"

- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 01**

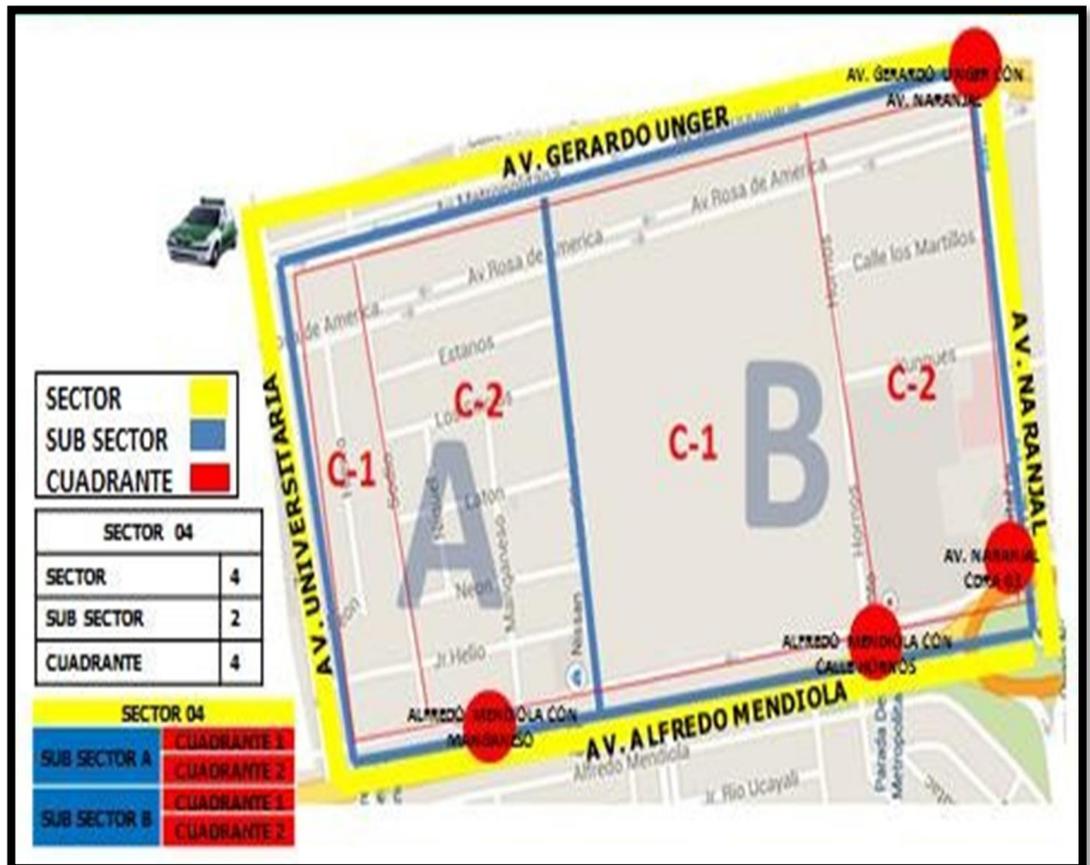
- Av. Palmeras / Av. Naranjal
- Av. Palmeras / Jr. Rio Urubamba
- Jr. Rio Urubamba / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Rio Urubamba
- Jr. Rio Urubamba / Av. Palmeras

❖ **CUADRANTE 02**

- Av. Palmeras / Jr. Rio Urubamba
- Av. Palmeras / Av. Marañón
- Av. Marañón / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Jr. Rio Urubamba
- Jr. Rio Urubamba / Av. Palmeras



d. Sector 04



1) Sector 04

- Av. Panamericana Norte / Av. Naranjal
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Panamericana Norte

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Panamericana Norte / Av. Los Platinos
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria
- Av. Universitaria / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Av. Los Platinos
- Av. Naranjal / Av. Panamericana Norte

❖ CUADRANTE 01

- Av. Universitaria / Av. Panamericana Norte
- Av. Universitaria / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Jr. El Sodio
- Jr. El Sodio / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Universitaria

❖ CUADRANTE 02



- Jr. El Sodio / Av. Panamericana Norte
- Jr. El Sodio / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Av. Los Platinos
- Av. Los Platinos / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte /Jr. El Sodio

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Los Platinos / Av. Panamericana Norte
- Av. Los Platinos /Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Los Platinos

❖ CUADRANTE 01

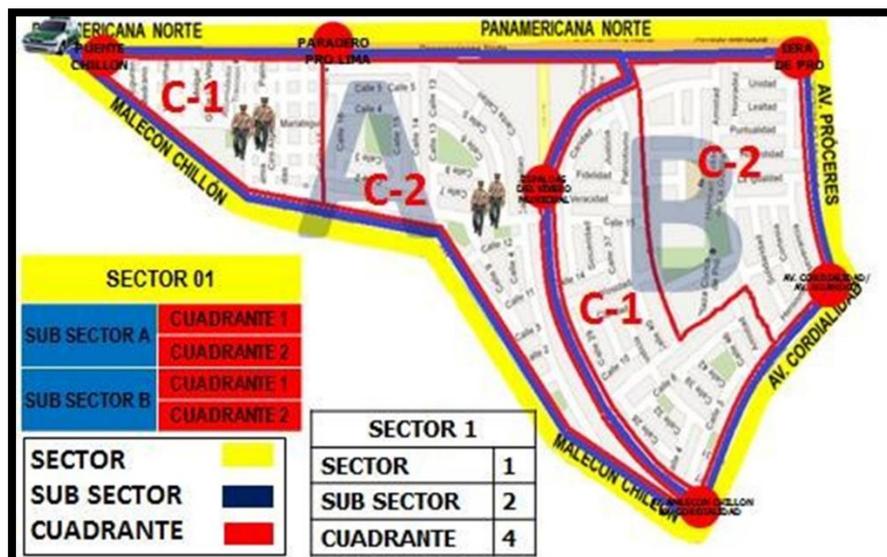
- Av. Los Platinos / Av. Panamericana Norte
- Av. Los Platinos / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger / Calle Los Hornos
- Calle Los Hornos / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte / Av. Los Platinos

❖ CUADRANTE 02

- Calle Los Hornos / Av. Panamericana Norte
- Calle Los Hornos / Av. Gerardo Unger
- Av. Gerardo Unger /Av. Naranjal
- Av. Naranjal / Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte /Calle Los Hornos

3. Mapa Sector Comisaria PNP PRO

a. Sector 01





1) SECTOR 01

- Av. Malecón Chillón/ Av. La Cordialidad
- Av. Malecón Chillón/Av. Panamericana Norte
- Av. Panamericana Norte/Av. Próceres de Huandoy Av. Los Próceres de Huandoy/Av. La Cordialidad Av. malecón Chillón/Av. La Cordialidad

a) SUB SECTOR "A"

- Av. malecón Chillón/Av. Canta Callao Av. malecón Chillón/Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte /Av., Canta Callao
- Av., Canta Callao/ Av. malecón Chillón

❖ CUADRANTE 01

- Av. malecón Chillón /calle 17 Urb. Pro III Etapa Av. Malecón Chillón / Av. Pan. Norte
- Av. Pan. Norte/Calle 17 Urb. Pro Lima III Etapa
- Calle 17 Urb. Pro Lima III Etapa / Av. Malecón Chillón

❖ CUADRANTE 02

- Av. Malecón Chillón/Av. Canta Callao
- Av. Malecón Chillón /Calle 17 Urb. Pro Lima III Etapa Calle 17 Urb. Pro Lima III Etapa /Av. Pan. Norte
- Av. Pan. Norte / Av. Canta Callao
- Av. Canta Callao / Av. Malecón chillón

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Canta Callao/Av. La Cordialidad Av. Canta Callao/Av. Pan. Norte
- Av. Los Próceres de Huandoy /Av. La Cordialidad. Av. La Cordialidad / Av. Canta Callao

❖ CUADRANTE 01

- Av. Canta Callao / Av. La Cordialidad Av. Canta Callao / Jr. La Confraternidad Jr. La Confraternidad/ Calle La Dignidad Calle La Dignidad / Jr. La Honradez
- Jr. La Honradez / Av. La Cordialidad Av. La Cordialidad / Av. Canta Callao

❖ CUADRANTE 2

- Jr. La Honradez / Av. La Cordialidad Jr. La Honradez/ Calle La dignidad
- Calle la Dignidad / Jr. La Confraternidad Jr. La Confraternidad/ Av. Pan. Norte
- Av. Pan. Norte / Av. Próceres de Huandoy Av. Próceres de Huandoy / Av. La Cordialidad Av. La Cordialidad/ Jr. La Honradez



b. Sector 02



1) SECTOR 02

- Av. Los Próceres de Huandoy/Av. 02 de Octubre Av. Los Próceres de Huandoy/Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte/ Av. 02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre/ Av. Los Próceres de Huandoy

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Los Próceres de Huandoy/Av. Los Portales Av. Los Próceres de Huandoy/Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte/Av. Los Portales
- Av. Los Portales/Av. Los Próceres de Huandoy

❖ CUADRANTE 1

- Jr. La Veracidad/ Av. Los Portales Jr. La Veracidad/ Jr. La Honradez
- Av. Los Próceres de Huandoy/ Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte / Av. Los Portales
- Av. Los Portales/ Jr. La Veracidad

❖ CUADRANTE 2

- Av. Los Próceres de Huandoy/ Av. Los Portales Av. Los Próceres de Huandoy / Jr. La Veracidad Jr. La Veracidad/ Av. Los Portales
- Av. Los Portales / Av. Los Próceres de Huandoy

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Los Próceres de Huandoy/Av. 02 de Octubre Av. Los Próceres de Huandoy/Av. Los Portales Av. Los Portales/Av. Pan. Norte



- Av. Pan. Norte/ Av. 02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre/Av. Los Próceres de Huandoy

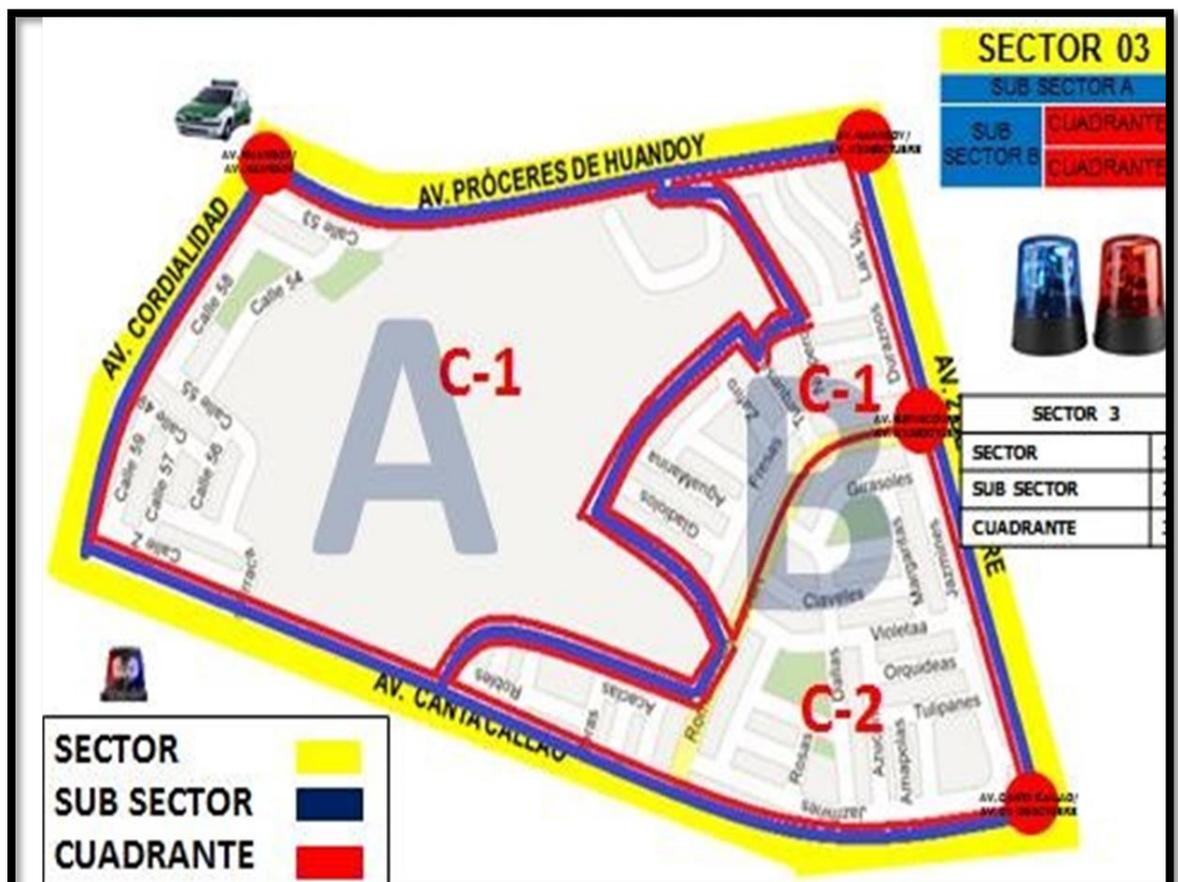
❖ CUADRANTE 01

- Jr. Asturia /Av. 02 de Octubre Jr. Asturia /Av. Los Portales
- Av. Los Portales / Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte / Av. 02 de Octubre Av. 02 de Octubre/ Jr. Asturia

❖ CUADRANTE 02

- Av. Los Próceres de Huandoy / Av. 02 de Octubre Av. Los Próceres de Huandoy/ Av. Los Portales Av. Los Portales / Jr. Asturias
- Jr. Asturias/ Av.02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre/Av. Los Próceres de Huandoy

c. Sector 03



1) SECTOR 03

- Av. Canta Callao/Av. 02 de Octubre
- Av. Canta Callao/Av. Cordialidad (bordeando cerro Av. Cordialidad/Av. Próceres de Huandoy



- Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre Av. 02 de Octubre/Av. Canta Callao
- a) **SUB SECTOR "A"**
- Av. Cordialidad/Av. Canta Callao
 - Av. Cordialidad/Av. Próceres de Huandoy
 - Av. Próceres de Huandoy/Mza.DD3A.H LO. Pro Mza.DD3A.H LO. Pro/Av. Canta Callao
 - Av. Canta Callao/Av. Cordialidad
- ❖ **CUADRANTE 01**
- Av. Cordialidad /Av. Canta Callao
 - Av. Cordialidad/Av. Próceres de Huandoy
 - Av. Próceres de Huandoy/Mza.DD3 A.H.Olivos de Pro Mza. DD3 AA.HH Los Olivos de Pro/Av. Canta Callao Av. Canta Callao / Av. Cordialidad
- b) **SUB SECTOR "B"**
- Av. Canta Callao/Av. 02 de Octubre
 - Av. Canta Callao/Mza.Q A.H Los Olivos de Pro Av. Canta Callao//Av. Proc. Huandoy borde cerro Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre
 - Av. 02 de Octubre / Av. Canta Callao
- ❖ **CUADRANTE 01**
- Av. Betancourt/Av. 02 de Octubre Av. Betancourt/Calle Las acacias
 - Calle Las Acacias/Av. Prócerers de Huandoy Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre Av. 02 de Octubre/Av. Betancourt
- ❖ **CUADRANTE 02**
- Av. Canta Callao / Av. 02 de Octubre
 - Av. Canta Callao / Mza. Q AA.HH Los Olivos de Pro Mza. Q AA.HH Los Olivos de Pro / Calle las Acacias Calle La Acacias / Av. Betancourt
 - Av. Betancourt / Av. 02 de Octubre Av. 02 de Octubre/ Av. Canta Callao



d. Sector 04



1) SECTOR 04

- Av. Próceres de Huandoy/Av. Central
- Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre Av. 02 de Octubre/Av. Pan. Norte
- Av. Pan. Norte /Av. Central
- Av. Central/Av. Próceres de Huandoy

a) SUB SECTOR "A"

- Av. Próceres de Huandoy/Av. Central
- Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre Av. 02 de Octubre /Av. Pan. Norte
- Av. Pan.Norte/Av. Central
- Av. Central/Av. Próceres de Huandoy

❖ CUADRANTE 01

- Av. Próceres de Huandoy/Av. Holanda
- Av. Próceres de Huandoy/Av. 02 de octubre Av. 02 de Octubre/Av. Pan. Norte
- Av. Pan. Norte/Av. San Fernando Av. San Fernando/ Av. Santa Elvira Av. Santa Elvira/Av. Holanda
- Av. Holanda/Av. Próceres de Huandoy

❖ CUADRANTE 02

- Av. Próceres de Huandoy/Av. Central Av. Próceres de Huandoy/Av. Holanda Av. Holanda/Av. Santa Elvira
- Av. Santa Elvira/Av. San Fernando Av. San Fernando/Av. Pan. Norte Av. Pan. Norte/Av. Central
- Av. Central / Av. próceres de Huandoy



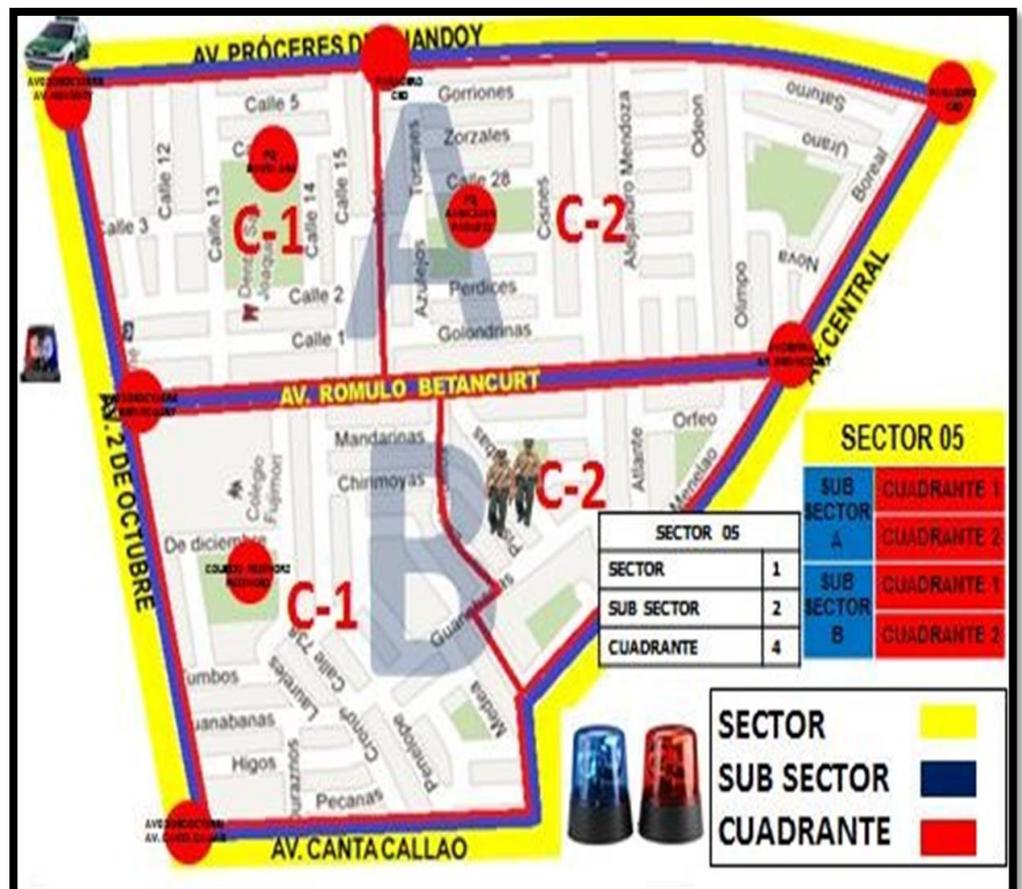
b) SUB SECTOR "B"

- Av. Pan.Norte/Av. Universitaria Av. Pan.Norte/Av. San Bernardo
- Av. San Bernardo / Av. Gerardo Unger Av. Gerardo Unger/Av. Universitaria Av. Universitaria/Av. Pan. Norte

❖ CUADRANTE 01

- Av. Pan. Norte / Av. Universitaria Av. Pan. Norte/ Av. San Bernardo
- Av. San Bernardo/ Av. Gerardo Unger Av. Gerardo Unger/Av. Universitaria Av. Universitaria/Av. Pan. Norte

e. Sector 05



1) SECTOR 05

- Av. Betancourt/Av. Central
- Av. Betancourt/Av. 02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre / Av. Próceres de Huandoy Av. Próceres de Huandoy/Av. Central
- Av. Central / Av. Betancourt



a) SUB SECTOR "A"

- Av. Betancourt/Av. Central
- Av. Betancourt/Av. 02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre/Av. Próceres de Huandoy Av. Próceres de Huandoy/av. Central
- Av. Central/Av. Betancourt

❖ CUADRANTE 01

- Av. Betancourt / Calle Los Mirlos Av. Betancourt / Av. 02 de Octubre
- Av. 02 de Octubre / Av. Próceres de Huandoy Av. Próceres de Huandoy/ Calle Los Mirlos Calle Los Mirlos / Av. Betancourt

❖ CUADRANTE 02

- Av. Betancourt/ Av. Central Av. Betancourt/Calle Los Mirlos
- Calle Los Mirlos / Av. Próceres de Huandoy Av. Próceres de Huandoy / Av. Central
- Av. Central / Av. Betancourt

b) SUB SECTOR "B"

- Av. Canta Callao/Av. Central
- Av. Canta Callao / Av. 02 de Octubre Av. 02 de Octubre/Av. Betancourt Av. Betancourt/Av. Central
- Av. Central / Av. Canta Callao

❖ CUADRANTE 01

- Av. Central /Calle 73 AA.HH Los Norteños Av. Central / Av. Canta Callao
- Av. Canta Callao//Av. 02 de Octubre Av. 02 de Octubre/ Av. Betancourt Av. Betancourt/Calle Limoncillos Calle Limoncillos/ Calle Guanabanas
- Calle guanábanas/Calle 73 AA.HH Los Norteños Calle 73 AA.HH Los Norteños / Av. Central

❖ CUADRANTE 02

- Calle 73 AA.HH Los Norteños / Av. Central
- Calle 73 AA.HH Los Norteños/ Calle Guanabanas Calle guanábanas / Calle Limoncillos
- Calle Limoncillos / Av. Betancourt Av. Betancourt/Av. Central
- Av. Central/Calle 73 AA.HH Los Norteños



VI. VIGENCIA Y RECURSOS

1. Recursos Humanos y Logísticos Comisaría PNP Sol de Oro

- a. Total de Efectivos Administrativos : 22 Operativos
- b. Total de Efectivos Operativos : 153 Operativos
- c. Número de Camionetas : 06 Operativos
- d. Número de Automóviles : 07 Operativos
- e. Número de Motocicletas : 11 Operativos
- f. Número de Policías para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal : 02 Operativos
- g. Total de Efectivos Policiales : 175

2. Recursos Humanos y Logísticos Comisaría PNP Laura Caller

- a. Total de Efectivos Administrativos : 12 Operativos
- b. Total de Efectivos Operativos : 193 Operativos
- c. Número de Camionetas : 02 Operativos
- d. Número de Automóviles : 12 Operativos
- e. Número de Motocicletas : 06 Operativos
- f. Número de Policías para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal : 02 Operativos
- g. Total de Efectivos Policiales : 156

3. Recursos Humanos y Logísticos Comisaría PNP PRO

- a. Total de Efectivos Administrativos : 20 Operativos
- b. Total de Efectivos Operativos : 145 Operativos
- c. Número de Camionetas : 06 Operativos
- d. Número de Automóviles : 15 Operativos
- e. Número de Motocicletas : 07 Operativos
- f. Número de Policías para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal : 04 Operativos
- g. Total de Efectivos Policiales : 165

4. Recursos Humanos y Logísticos Serenazgo - MDLO

- a. Número de Camionetas : 24 Operativos
- b. Número de Motocicletas : 14 Operativos
- c. Número de Autos : 02 Operativos
- d. Central de Cámaras : 01 Operativos
- e. Cámaras - MDLO : 250 Operativos
- f. Cámaras Propiedad Privada : 50 Operativos
- g. Radios Hytera : 30 Operativos
- h. Canes : 13 Operativos
- i. Serenos para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal: 280 Operativos



VII. INDICADORES

A. Indicadores de Seguridad Ciudadana

1. Las estadísticas Judiciales

Se limitan solo al componente objetivo de la seguridad ciudadana se cuantifica la delincuencia solo en base a las Resoluciones Judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, por lo que registran un escaso número de delitos.

2. Las estadísticas policiales

Los registros policiales de las Comisaría PNP Sol de Oro, Laura Caller y Pro – SIDPOL sustituyeron las estimaciones judiciales como fuente de conocimiento de la delincuencia, a fin de minimizar la pérdida de la información. La estadística policial es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos estadísticamente poco frecuentes, además que es un indicador para valorar la carga de trabajo de la PNP.

La información judicial y policial esta sesgada al limitarse a los datos de denuncia o de oficio policial. Ni se denuncian todos los hechos delictivos ni se investigan en la misma proporción, ni el volumen de intervenciones policiales es representativo de la delincuencia en un sector determinado, además que estas cifras estadísticas pueden estar afectada por la cifra negra de los ilícitos no denunciados. El Patrullaje Policial registra 24.6% en el semestre móvil MAY - OCT 2019(Fuente INEI). Igualmente el Patrullaje de Serenazgo es de 33.9% y el Patrullaje integrado es de 13.0%. Este acentuado patrullaje más el flagelo de Operativos y Mega Operativos ha permitido una elevada productibilidad policial 2019 en comparación al 2018. Se registró 1637 Operativos y Mega Operativos, 1734 detenidos, 135 personas requisitorias, 33 armas de fuego incautadas, 134 intervenidos por alcoholemia, 66 vehículos robados recuperados, 07 espacios públicos recuperados, 53 bandas organizadas desactivadas, 1676 ketes PBC, 301 kilos de marihuana, 132 kilos de clorhidrato de cocaína, la disminución de la comisión de delitos en el 2019 comparativamente con 2018, desde 10763 delitos a 8729 delitos ósea 18.89% (Fuente: SIDPOL Comisarias PNP Sol de Oro, Laura Caller y Pro).

3. Las encuestas de victimización y las encuestas de autoinculpación

Los expertos se preguntan cómo llevar a cabo encuestas a gran escala sobre la delincuencia y experimentaron desde dos enfoques distintos. Primero, los cuestionarios dirigidos a las personas que habían cometido actos delictivos (encuestas de autoinculpación) y posteriormente mediante el uso de cuestionarios a las víctimas (encuestas de victimización). Debe crearse una comunidad segura, usando las encuestas para identificar las inquietudes o los puntos conflictivos del vecindario a efectos de decidir qué Programas podrían beneficiar más al sector urbano encuestado. Permite descubrir la problemática del barrio y recibe sugerencias como abordarlas. Permite descubrir problemáticas y alternativas ejecutadas en otros sectores urbanos para replicar las prácticas gerenciales de éxito. Moviliza a los voluntarios en seguridad vecinal. El objetivo deseado se logra con el tono positivo enfocado en soluciones que sea lo más accesible y breve posible.



4. El Informe Técnico de Seguridad Ciudadana N° 006 - INEI de ENE – OCT 2018-2019, del 27 NOV 2019, establece un incremento del indicador de victimización del delito a 30.3 % y una disminución el de percepción de inseguridad ciudadana en 89.4 %. En el ranking de 50 Distritos de Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao el Distrito Los Olivos se encuentra en el 5to lugar con 5311 delitos denunciados en ENE – JUL 2019 después de San Juan de Lurigancho, Callao, Cercado de Lima, Villa María de Triunfo, Los Olivos.
5. Sin embargo existe una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:

✓ Miedo a represalias el agresor	: 5.2 %
✓ Es una pérdida de tiempo	: 31.3 %
✓ Desconfía de la PNP	: 14.3 %
✓ No se consumó el hecho	: 9.7 %
✓ Delito de poca importancia	: 21.0 %
✓ Desconoce la identidad del delincuente	: 22.1 %
✓ Otros	: 6.6 %
6. Los factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana son:
 - ✓ Desigualdad
 - ✓ Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos.
 - ✓ Urbanización acelerada
 - ✓ Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.
7. En resumen se ha establecido las siguientes conclusiones respecto al diagnóstico situacional:
 - ✓ No se aplica el Plan Cuadrante Policial en concordancia con la normatividad legal (Art. 67 del Reglamento del SINASEC).
 - ✓ No existe en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia una plataforma de interoperabilidad virtual con las centrales de video vigilancia en Lima Metropolitana en cumplimiento a la Art. 60 del Reglamento del SINASEC, a fin de que se materialice la persecución virtual de los autores de un hecho delictivo en situación de flagrancia.
 - ✓ Las 03 Comisarias PNP del Distrito de Los Olivos tienen sectorizado su jurisdicción con Policías Comunitarios en cumplimiento a los lineamientos del Plan Vecindario Seguro, en concordancia con la RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018. La Gestión Municipal en el presente año capacitara al personal de Serenazgo como sereno comunitario haciéndolos participar en la Escuela Metropolitana de Lima, a efectos de que co-participe en la ejecución del Plan Vecindario Seguro.
 - ✓ Se requiere acentuar el apoyo a las actividades de sensibilización contra la Violencia de Género que realizan los 03 Centros de Emergencia de la Mujer.
 - ✓ Se ejecuta mega operativos de la Mancomunidad Municipal Lima Norte con precisión de objetivos selectivos.
 - ✓ Se ejecuta el convenio de la Mancomunidad Municipal de Lima Norte Serenazgo sin Fronteras suscrito el 15 MAR 2019
8. Por lo tanto las alternativas para confrontar la problemática de Inseguridad ciudadana en el Distrito Los Olivos serían las siguientes:
 - ✓ Fortalecer a la PNP como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana



- ✓ Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial
- ✓ Fortalecer la investigación criminal para incrementar la desactivación de Bandas Organizada y el combate al sicariato.
- ✓ Incentivar la aplicación del sistema de recompensas de la PNP para la captura de personas requisitorias por delitos agravados
- ✓ Que se ejecute el Plan Cuadrante Policial (Art. 67 del Reglamento del SINASEC).
- ✓ Que se ejecute con excelencia el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.
- ✓ Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada: Central Integrada de Operaciones de Emergencia – Escuadrón de Emergencia de la PNP – Comisarias PNP – Sub Gerencia de Serenazgo - Sub Gerencia Fiscalización – Sub Gerencia de Transporte – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Compañía de Bomberos Voluntarios 161.
- ✓ Que se reactive la Plataforma de Interoperabilidad virtual de centrales de video vigilancia en la Central Integrada de Operaciones de Emergencia PNP – Serenazgo, actualizando el directorio de instituciones locales y otros. Dicha plataforma es una infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos en línea, por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado y entidades privadas a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles. Debiendo existir en dicha central un Policía de cada Comisaria para la articulación.
- ✓ Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado Local, Patrullaje Municipal con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP.
- ✓ Promover el Sereno Comunitario, con los siguientes objetivos:
 - Conocimiento amplio del Sector y su colectividad
 - Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad
 - Verificar la actividad policial y municipal a través de veedurías ciudadanas
 - Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos
 - Nuevo concepto en el tratamiento del delito: Delincuente, Víctima y Entorno.
 - Liderazgo Policía y/o Serenazgo en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
 - Altos niveles de motivación y elevada autoestima
 - Privilegiar la Prevención y Pro acción en vez de la Represión y Reacción
 - Sentimiento de pertenencia por su sector y por su Comunidad.
 - Recuperación de espacios públicos tugurizados
- ✓ Mejorar la atención a las personas denunciantes en las comisarias PNP (Resolución Ministerial 173-2017-IN)
- ✓ Estricto cumplimiento de la RM. 498-2018-IN de 28 MAR 2018 que aprueba la Directiva N° 03-2018-IN "Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sector", a través de la



- descentralización de los servicios policiales para optimizar el ejercicio para la función policial de manera articulada con las autoridades locales.
- ✓ Estricto cumplimiento del Protocolo de Actuación Conjunta Centro de Emergencia de Mujer- Comisaria PNP, en materia sobre la intervención con Niños, Niñas Adolescentes, Adultos Mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) y la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar.
 - ✓ Promover que las denuncias policiales sean recibidas por internet.
 - ✓ Incrementar los Programas Preventivos Sociales.
 - ✓ Incrementar las Marchas por la Paz.
 - ✓ Incrementar la recuperación de espacios públicos.
 - ✓ Capacitación de Promotores(as) de Seguridad Ciudadana.
 - ✓ Acentuar la estrategia global de acercamiento a la comunidad del Policía comunitario y sereno comunitario, la vocación de servicios a la sociedad, valores éticos, fortalecimiento del civismo.

VIII. EJECUCIÓN

- A. Tipos de Patrullaje.
1. Patrullaje Policial
 2. Patrullaje Integrado por Sector PNP – MDLO
 3. Patrullaje Municipal por Sector
- B. El Patrullaje Municipal por sector tiene las siguientes modalidades en el Distrito Los Olivos.
1. Patrullaje a pie
 2. Patrullaje Canino
 3. Patrullaje en Camionetas y Autos
 4. Patrullaje en Motocicletas.
- C. Los turnos de los tres tipos de patrullaje son: de 07:00 a 15:00 hrs, de 15:00 a 23:00 hrs, de 23:00 a 07:00 hrs, empleando el siguiente parque automotor:
1. PNP : 38 patrulleros 24 motos
 2. MDLO : 24 Camionetas, 02 autos y 14 motos del Serenazgo Municipal
 3. Total : 64 vehículos 38 motos.
- D. La Gestión Municipal procederá a la Licitación Pública a corto plazo para la adquisición de camionetas, motocicletas y equipo de radio transmisores receptores con GPS, acorde con los plazos previstos en la normatividad vigente y en cumplimiento a la Meta 01-MEF del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020
- E. La estrategia policial en el patrullaje integrado por Sector se inició en el año 2015, al amparo de la Directiva 03-13-2015-DIRGEN.PNP/PNP/EMG-DIRASUPE- B de 16 JUL 2015, focalizado en sectores. Posteriormente con Resolución Vice Ministerial N° 029-2016-IN/VGI se inició el Plan de Vecindario Seguro, focalizado en sectores. Considerando los extremos de la Guía de orientación Metodológica para el Patrullaje por sector en los gobiernos locales. El Sub Sector es una



proporción equitativa de un sector de la jurisdicción, que permite decidir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia. Cada sector está compuesto de sub sectores y cuadrantes. En del Distrito de Los Olivos existe un total de 14 Sectores 35 Sub Sectores 78 Cuadrantes, debiendo promoverse el patrullaje a nivel del cuadrante conforme precisa el DS 011-2014*IN del 03 DIC 2014 (Reglamento del SINASEC) Art. 67: “El Plan cuadrante Policial se orientara a establecer territorialmente las Jurisdicciones de las Comisarias en tres niveles de organización a nivel nacional: Sector, Sub Sector, Cuadrante, permitiendo de terminar una base de Datos única de las jurisdicciones de las comisarias; constituyéndose en el instrumento de gestión operativa para la planificación y el control de procesos y servicios policiales. Las entidades que forman parte del SINASEC deberán contribuir con el diseño y aplicación del Mapa del Delito georreferenciado y del Plan Cuadrante Policial”.

- F. Esta Guía Metodológica orienta el diseño metodológico de la sectorización de la jurisdicción de las comisarias, partiendo de la delimitación georreferenciada de la demarcación Territorial de la misma, hasta definir técnicamente los Sub Sectores y cuadrantes de manera práctica. Tal forma de desagregación, se implementó con el propósito de focalizar la actividad delictiva, comercial y social en el Territorio con finalidad de priorizar el patrullaje por Sector, a través de una idónea asignación o redistribución del potencial humano Policial - Municipal y los recursos logísticos, contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la implementación del Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, FOMENTANDO EL ACERTAMIENTO DE LA POLICÍA A LA CIUDADANÍA BAJO UN ENFOQUE DE POLICÍA COMUNITARIA Y SERENO COMUNITARIO.

Esa Guía metodológica contribuye a formular el Mapa del delito y es empleado para elaborar estrategias de patrullaje y vigilancia dirigidas a aquellos Sectores urbanos en los que más se necesita.

- G. Para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa de delito, los análisis estadísticos e investigación policial es fundamental una base de datos única centralizada, organizada por Sectores, Sub Sectores y cuadrantes en las jurisdicciones de las comisarias a nivel nacional, información que se debe integrar con el SIDPOL y el SIPCOP-M
- H. Condiciones generales para la realización del patrullaje
1. El servicio de vigilancia es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el Sector. Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
 2. Durante el tiempo se ejecución del servicio el personal comprometido debería implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten la integridad personal.



3. Durante el patrullaje el personal deberá mantenerse en estado de Alerta acompañado de una actitud amable, positiva y de vocación de servicio hacia la comunidad.
4. El conocimiento de la jurisdicción corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace referencia a vías de comunicación, locales públicos o privados, patrones sociales y culturales, zonas de calor, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.
5. Se realiza el Patrullaje a través de la conformación de patrullas, entendiéndose por ello, un grupo de dos o más uniformados en desarrollo de las funciones propias del servicio, con objetivos y planes definidos, implementando un horario y un sector, sub sector o cuadrante definido según la política pública de seguridad ciudadana MININTER.
6. Las clases del Patrullaje puede ser:
 - a. De acuerdo a la Actividad.
 - 1) Preventivo.- Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de los delitos, faltas, contravenciones y conflictos ciudadanos. En este caso se debe partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento del servicio policial.
 - 2) Disuasivo.- Para desestimular la amenaza, ante la probabilidad de ocurrencia de un delito, faltas, contravenciones de Policía.
 - 3) Reactivo.- Para restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito, faltas, contravenciones del Policía. Igualmente para la recolección de información, indicios, evidencias.
 - b. De acuerdo con la forma de desplazamiento.
 - 1) Patrullaje a pie
 - 2) Patrullaje canino
 - 3) Patrullaje en camioneta o auto
 - 4) Patrullaje en motocicleta
 - c. De acuerdo con las condiciones de tiempo y clima
 - 1) Patrullaje Diurno de 06.00 a 18.00 Hrs.
 - 2) Patrullaje Nocturno de 18:00 a 06:00 Hrs.
- I. El Informe de cumplimiento de actividad de Patrullaje Municipal por Sector, será formulado por el Sub Gerente de Serenazgo Municipal, adjuntando Partes diarios, Informes, Actas, registros de asistencia y un Panneaux fotográfico y será presentado al Sr. Presidente del CODISEC DE LOS OLIVOS los días 30 de cada mes bajo responsabilidad funcional y debe incluir la información siguiente:
 1. Definición de las Modalidades de Patrullaje.
 2. Definición de las funciones típicas de Patrullaje.
 - a. Diaria (indicando la referencias en horas 12, 8, 6 u otros).
 - b. Semanal.
 - c. Quincenal.



- d. Mensual.
- e. Otras.
- 3. Números de Patrullajes realizados por tipo y modalidad en el mes que se reporta.
- 4. Copia de los informes sobre la ejecución y/o suspensión del patrullaje emitido por la autoridad Policial, Municipal, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la Republica, Oficina de Control Interno, etc.
- 5. Informe de personas fallecidas o heridas en el servicio del patrullaje.
- 6. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.
- J. Cronograma mensual del Patrullaje de la Sub Gerencia de Serenazgo según tipo y modalidades.

Actividades estratégicas	Turnos de patrullaje			Total de turnos en 30 días.
	1er turno	2do turno	3er turno	
Patrullaje Integrado por sector en camioneta	25	25	-	1500
Patrullaje Municipal a pie por pareja	2	2	-	120
Patrullaje Municipal por sector con canes por pareja	2	2	-	120
Patrullaje Municipal por sector en camionetas o autos*	5	5	5	450
Patrullaje por sector en motocicletas	5	5	-	300
TOTAL DE TURNOS	39	39	5	83/2490

*La Gestión municipal presidirá a corto plazo la licitación pública de adquisición de vehículos para el incremento pertinente.

IX. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A. El Sub Gerente de Serenazgo será responsable de estar presente inopinadamente en forma rotativa en las listas de verificación para el servicio del Serenazgo Municipal, a fin de impartir instrucciones de normas, pasar revista del aseo, vestimenta, pulcritud, aliento alcohólico o evidencias de consumo de drogas, reiterando la prohibición absoluta de portar armas de fuego, objetos contundentes, implementos de seguridad y servicio municipal, revista del DNI, Licencia de Conducir actualizada, documentos normativos del vehículo (TP, RT, SOAT, etc.), abastecimiento, revista de los cinco líquidos en vehículos mayores, revista del estado óptimo de funcionamiento de los sistemas del vehículo mayor para evitar accidentes de tránsito.



- B. Los vehículos municipales están prohibidos de hacer traslados particulares a las personas, salvo que sea víctimas o agraviados de hechos delictivos.
- C. El Sub Gerente de Serenazgo debe exigir el doble rol como Supervisor del Serenazgo y Promotores de Seguridad Ciudadana obedeciendo las instrucciones del Jefe de la Junta de Delegados Vecinales así como la instrucción permanente al 100% del personal como Sereno Comunitario
- D. Los Supervisores General y Zonales sean responsables de la negligencia observada al no presentarse una unidad móvil del Sector en la escena de un Delito en no más de tres minutos.
- E. El Sub Gerente de Serenazgo dispondrá interactuar con la ciudadanía de su entorno para lograr con la confianza e información útil de inseguridad ciudadana con la finalidad de contar mayor adhesión y erradicación de delincuencia.
- F. Los Señores Comisarios de Sol de Oro, Pro, Laura Caller, dispondrán y supervisarán el inicio del patrullaje integrado por sector y del patrullaje municipal por sector en la hora exacta prevista para los turnos establecidos.
- G. Instruir al personal comprometido para que en caso de hallazgo de supuestos artefactos explosivos no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la unidad especializada (UDEX - PNP).
- H. Por ningún motivo el personal de Serenazgo portará arma de fuego incluyendo a los funcionarios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres durante su servicio administrativo u operativo; es estricto cumplimiento de la Directiva 01-2015-IN, aprobado con la RM010-2015-IN del 09 ENE 2015.

X. ADMINISTRACIÓN

- A. El personal del Patrullaje Integrado por sector empleará 25 unidades móviles del serenazgo, abordando un Policía de su respectiva Comisaría PNP, con un radio Transmisor receptor con GPS, a efectos de estar involucrados en el SIPCOP con un sistema Georreferenciado y la capacidad de respuesta a las llamadas de emergencia sea en situación de flagrancia delictiva, siendo asignados por el Comisario PNP a nivel de sector.
- B. El personal de Patrullaje Municipal por sector empleará las camionetas y automóviles restantes del parque automotor, así como las motocicletas siendo asignado por el Sub Gerente de Serenazgo a nivel de Sector; sumándose los 12 canes de la unidad canina, a través de un patrullaje canino.
- C. Detenidos: las personas arrestadas (Ley del Arresto Ciudadano) o detenidas serán trasladados de inmediato a la comisaría PNP de la Jurisdicción respectiva, porque el Comisario PNP ejerce el liderazgo normativo y doctrinario.
- D. Heridos: Las personas con lesiones leves o graves serán conducidos al centro de Salud, Hospital, Clínica más cercano posible.
- E. Muertos: Las personas fallecidas estarán con la custodia policial y trámite fiscal normativo. El personal de Serenazgo ejecutará un servicio perimétrico en la Zona adyacente o de influencia, acatando disposiciones pertinentes de la PNP, con un mínimo de tres horas después del levantamiento del cadáver con orden judicial y/o hasta el término de su turno de servicio.



- F. Uniforme: El personal de Serenazgo debe emplear el uniforme reglamentario para el servicio. Esta prohibición que la tripulación del vehículo se encuentre con traje civil, para no generar una percepción negativa en la población sobre mal uso de los recursos logísticos, cuyo costo sufraga con sus impuestos.
- G. Logística: el abastecimiento es el reglamentario de cada Institución.

XI. PUESTO DE COMANDO Y COMUNICACIONES

A. Partes e Informes

- 1. Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas, determinadas o lesionadas; de bienes incautados o decomisados, debe formular un Informe al Supervisor Zonal
- 2. El Supervisor General debe formular un Informe al Sub Gerente de Serenazgo sobre hechos de magnitud policial, social, política, siniestros, accidentes de tránsito con personas fallecidas, casos de homicidios o sicarios, feminicidios, pandillaje con actos vandálicos, incendios, desborde de Rio Chillón, asaltos y robos con armas de fuego, en un lapso no mayor de dos horas de ocurrido el hecho.

B. Puesto de Comando

- 1. Comando General: en el área de conflicto o lugar que estime conveniente.
- 2. Comando Operativo: en el área de conflicto

C. Comunicaciones

- 1. Radio Hytera con GPS redes PNP-Serenazgo Municipal
- 2. Comunicación telefónica y celular de la Sala Comand Center – Central Integrada de Operaciones de Emergencia Los Olivos #3214545 - #3215546
- 3. Comisaria Sol de Oro: #(01) 533-0218 - #(01) 533-3327 #(01) 533-3328
- 4. Comisaria Laura Caller: #(01) 5287274
- 5. Comisaria PRO: #(01) 5400656 - #(01)5401190 - #(01)5402487 - #(01)5402485
- 6. DEPINCRI LOS OLIVOS: #(01) 5288233
- 7. Escuadrón de Emergencia: #(01) 421727 - #(01) 122617 - #(01) 5288233.
- 8. SOES: #(01) 422580 - #(01) 5486521
- 9. DIVPROVE NORTE: #(01) 32803251 - #(01) 3280207
- 10. DEPCONTRAN: #(01)421831 - #989026589
- 11. Compañía de Bomberos: 116 - #(01) 5331051
- 12. SAMU: 106
- 13. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres: #(01) 613-8282 anexo 1308
- 14. Sub Gerencia de Transporte: #(01) 613-8282 anexo 2210
- 15. Sub Gerencia de Fiscalización: #(01) 613-8282 anexo 7904

XII. ANEXOS

- 1. Mapa del Delito – Los Olivos
- 2. Mapa de Riesgo – Los Olivos
- 3. Mapa de Sectorización – Los Olivos
- 4. Relación de Iconos de Puntos de Interés, Aplicativo SIPCOP



DISTRIBUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	
CIUDADANA – MININTER	: 01
CORESEC LIMA METROPOLITANA	: 01
DIVPOL NORTE 1	: 01
CPNP SOL DE ORO	: 01
CPNP LAURA CALLER	: 01
CPNP PRO	: 01
GERENCIA MUNICIPAL – MDLO	: 01
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GRD	: 01
SUB GERENCIA DE SERENAZGO	: 01
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES	: 01
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN AYCU	: 01
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	: 01
ARCHIVO	: 01/10

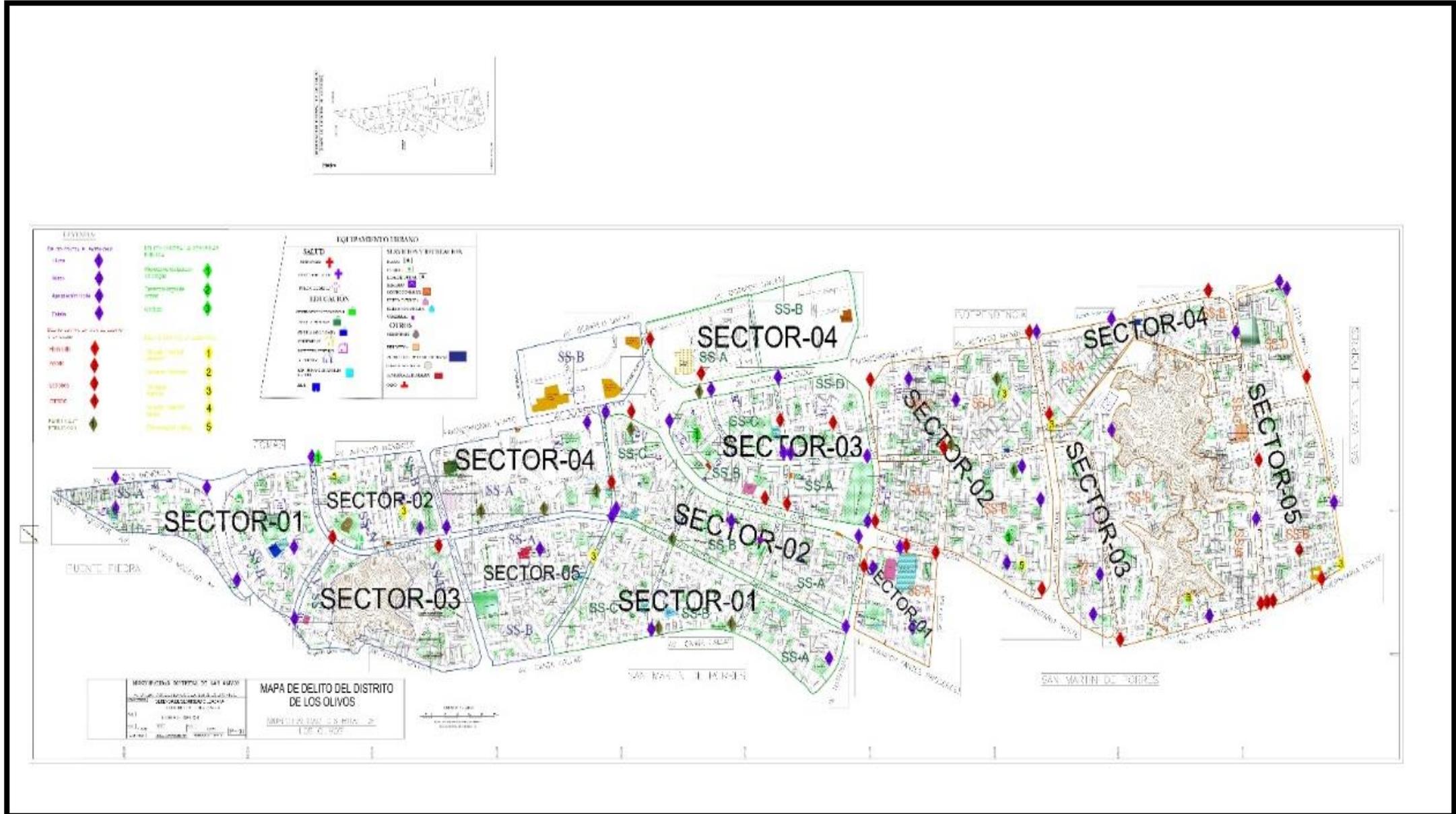
Los Olivos, 25 de Febrero del 2020

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL.PNP®
JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA CODISEC LOS OLIVOS



ANEXO 03: MAPA DE SECTORIZACIÓN – LOS OLIVOS





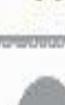
ANEXO 04: RELACION DE ICONOS DE PUNTOS DE INTERES, APLICATIVO SIPCOP

 Motorizados Emitiendo señal	 Motorizados Sin Emitir Señal
 Patrullaje a Pie Emitiendo señal	 Patrullaje a Pie Sin Emitir Señal
 Comisaría	 Cámara
 Alarma	 Mi Jurisdicción
 Otras Jurisdicciones	 Incidencia Hurto Vehículo
 Incidencia Hurto Domicilio	 Incidencia Hurto a Persona
 Incidencia Hurto Local Comercial	 Incidencia Robo a Persona
 Incidencia Estafa	 Incidencia Estafa Llamada telefónica



" Año de la Universalización de la Salud"



 Incidencia Éstafa Llamada actos contra el pudor	 Incidencia Éstafa violencia sexual
 ZONAS TID	 CENTROS DE SALUD
 CENTROS EDUCATIVOS	 TERMINAL TERRESTRE
 DESAPARECIDOS AMBER	 DESAPARECIDOS
 Grupo Patrulleros	 Grupo Motorizado
 Grupo Comisarias	 Grupo Bancos
 Grupo Pat.Pie	 Vehículos de MI Jurisdicción
 Bancos	 Vehículos de Otra Jurisdicción
 Patrullero Emitiendo Señal	 Patrullero Sin Emitir Señal
 Patrullero Patrullaje Integrado Emitiendo Señal	 Patrullero Patrullaje Integrado Sin Emitir Señal